

Recibi Original
 Oficio y Remisiones
 28-ene-2019
 Martin Agosto M.
 (signature)



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
 Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
 MICH/GA/04/368/2019

Bitácora:
 16/G1-0465/01/19

Lugar:
 Michoacán

Fecha:
 22 de Enero de 2019

EJIDO LA LAGUNILLA O EL JARAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6026/2011 de fecha 04 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 235.636 Metros cúbicos	16	1786	1801	21118501	21118516
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 306.327 Metros cúbicos	21	1802	1822	21118517	21118537
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,649.451 Metros cúbicos	110	1823	1932	21118538	21118647
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 44.019 Metros cúbicos	3	1933	1935	21118648	21118650
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 56.858 Metros cúbicos	4	1936	1939	21118651	21118654
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 33.014 Metros cúbicos	3	1940	1942	21118655	21118657
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.274 Metros cúbicos	2	1943	1944	21118658	21118659
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.364 Metros cúbicos	2	1945	1946	21118660	21118661
Ejido La Lagunilla o El Jaral, Zinapécuaro, P-16-110-LAG-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.137 Metros cúbicos	2	1947	1948	21118662	21118663

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:
MICH/GA/04/368/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:
16/G1-0465/01/19

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Lugar:
Michoacán

Fecha:
22 de Enero de 2019



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Zinápequaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

